



Resolución Directoral Regional

N° 000325.-2019-DRELM

Lima, 28 FEB, 2019

VISTOS: Los Expedientes N°s. OPP2019-INT-0005461 y ERMC2019-INT-0005057, el Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, el Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC, el Informe N° 291-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, el Informe N° 438-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene como objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las DRELM de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, en mérito a ello, mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada "*Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos*" (en adelante, la Norma Técnica);

Que, mediante el numeral 16.6 de la Norma Técnica se precisa que "*En caso existan II.EE. de EBR y otra modalidad que continúan bajo la gestión de la DRE, esta tendrá a su cargo el proceso de racionalización; para lo cual, la CORA-DRE asume las*



funciones establecidas en el numeral 8.7 de la presente norma, según corresponda; dicha comisión está integrada por¹:

- El Director de Gestión Institucional, quien lo preside.
- Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico.
- Especialista en Finanzas.
- Especialista en Personal o quien haga sus veces.
- Especialista en Gestión Pedagógica, del nivel, ciclo, forma o modalidad que se evalúa.
- De ser necesario un Especialista o Jefe del Área del Gestión Institucional de la UGEL (Operativa) a evaluarse.”

Que, asimismo, el numeral 16.7 señala que la CORA-DRE se encarga de llevar a cabo el proceso de reasignación por racionalización en la Etapa III, en función a los informes que remita la CORA-UGEL perteneciente a su ámbito regional en los plazos señalados;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, propone a los funcionarios que conformarán la Comisión de Racionalización de Plazas Públicas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 291-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 31 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana según lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP;

Que, mediante Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC, de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto precisa que dentro de la Comisión propuesta se encuentra el servidor David Jiménez Romero, quien tiene la calidad de Especialista de Planificación y Presupuesto, sin embargo, el servidor en mención resultó ganador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2019-DRELM para desempeñarse como Especialista de Gestión Presupuestal V de la Oficina de Planificación y Presupuesto, suscribiéndose el Contrato N° 14-2019-DRELM;

Que, asimismo, en su numeral 2.3 señala que: “(...) el servidor en mención continuará como miembro de la Comisión en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V, de acuerdo al nuevo Contrato suscrito con esta Dirección Regional; motivo por el cual, se requiere que la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, queda conformada de la siguiente manera:

¹ Según Glosario de la referida Norma Técnica: II.EE: Instituciones Educativas; EBR: Educación Básica Regular; CORA-DRE: Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación.

- **Tatiana Machicao Valencia** **Presidente**
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP
- **Luis Milton Flores Maizondo** **Secretario Técnico**
Especialista de Racionalización – ERM/OPP
- **David Jiménez Romero** **Miembro**
Especialista de Gestión Presupuestal V – EPP/OPP
- **José Manuel Fernández Chávez** **Miembro**
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD
- **Angel Manuel Torres Soto** **Miembro**
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP"

Que, posterior a ello, mediante Informe N° 438-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde modificar el cargo que ocupa el señor David Jiménez Romero, en la propuesta de Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 19 de febrero de 2019;



Que, estando a las facultades establecidas en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;



Contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, para el año fiscal 2019, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



- **Tatiana Machicao Valencia** **Presidente**
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP
- **Luis Milton Flores Maizondo** **Secretario Técnico**
Especialista de Racionalización – ERM/OPP



- **David Jiménez Romero** **Miembro**
Especialista de Gestión Presupuestal V – EPP/OPP
- **José Manuel Fernández Chávez** **Miembro**
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD
- **Angel Manuel Torres Soto** **Miembro**
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP

ARTICULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1, así como a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO 3.- ENCARGAR, al Equipo de Imagen y Comunicaciones de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Sede Regional.

Regístrese y Comuníquese,



KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



KCAT/D.DRELM
EMVC/J.OAJ
Grrb/e.oaj



**INFORME N° 0015- 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC**

A : **KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **TATIANA MACHICAO VALENCIA**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Asunto : Conformación de la CORA-DRELM

Referencia : a) Memorándum N° 054-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
b) Memorándum N° 055-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
c) Memorándum Múltiple N° 005-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
d) Memorándum N° 142-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH
e) Memorándum N° 00041-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
Exp. N° 5461-2019-DRELM
Exp. N° 5057-2019-DRELM

Fecha : Lima, 31 de enero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución de Secretaría General N° 721-2018-MINEDU de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"
- 1.2 Con documento de la referencia a) y b), de fecha 29 de enero de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva y a la Oficina de Administración, designar a los especialistas que serán miembros de la Comisión de Racionalización de la DRELM.
- 1.3 Con documento de la referencia c) de fecha 30 de enero de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto designó los especialistas que serán miembros de la Comisión de Racionalización de la DRELM.
- 1.4 Con documento de la referencia d) y e) de fecha 30 de enero y 01 de febrero de 2019, respectivamente, la Oficina de Administración y la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, designaron a los especialistas que serán miembros de la Comisión de Racionalización de la Comisión de Racionalización de la DRELM.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto,



aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

- 2.2 El artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.
- 2.3 Con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos".
- 2.4 Al respecto, el numeral 16.7 de la Norma Técnica antes mencionada, establece que la CORA-DRE se encarga de llevar a cabo el proceso de reasignación por racionalización en la Etapa III, en función a los informes que remita la CORA-UGEL perteneciente a su ámbito regional en los plazos señalados.
- 2.5 En ese sentido, mediante documentos de la referencia c), d) y e), se designaron a los especialistas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional que serán miembros de la Comisión de Racionalización.
- 2.6 Motivo por el cual, se requiere emitir el acto resolutivo para conformar la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Tatiana Machicao Valencia
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP | Presidente |
| • Luis Milton Flores Maizondo
Especialista de Racionalización – ERM/OPP | Secretario
Técnico |
| • David Jiménez Romero
Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP/OPP | Miembro |
| • José Manuel Fernández Chávez
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD | Miembro |
| • Angel Manuel Torres Soto
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP | Miembro |

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.



Decreto de la Junta Directiva N° 001/2018
 número 02
 Año de la lucha contra la corrupción
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 2018

3.2 El numeral 16.7 de las Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos”, establece que la CORA-DRE se encarga de llevar a cabo el proceso de reasignación por racionalización en la Etapa III, en función a los informes que remita la CORA-UGEL perteneciente a su ámbito regional en los plazos señalados.

3.3 Se requiere emitir el acto resolutivo para conformar la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Derivar el presente Informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión y posterior emisión del acto resolutivo que corresponda.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

ANDREA ARACELI SALAS LAURA
 Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua

Lima, 31 de enero de 2019

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección Regional de Educación de Lima, para su atención correspondiente.



TATIANA MACHICAO VALENCIA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

TMV/J.OPP
 AASL/ R.ERMC.

Adj: (folios)

**INFORME N° 018- 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC**

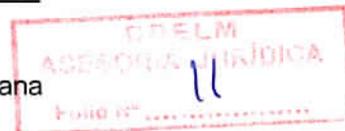
A : **KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **TATIANA MACHICAO VALENCIA**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Asunto : Conformación de la CORA-DRELM

Referencia : a) Informe N°015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
b) Memorandum N°101-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
Exp. N° 5461-2019-DRELM
Exp. N° 5057-2019-DRELM

Fecha : Lima, 19 de febrero de 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con documento de la referencia a) de fecha 31 de enero de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó conformar la Comisión de Racionalización de de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019.
- 1.2 Con documento de la referencia b) de fecha 19 de febrero de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto puso de conocimiento del servidor David Jiménez Romero su permanencia en la mencionada Comisión en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento al numeral 16.7 de la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos", aprobado con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU de fecha 28 de diciembre de 2018, solicitó a través del Informe de la referencia a), la emisión del acto resolutivo para conformar la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019.
- 2.2 Dicha Comisión tiene entre sus miembros al servidor David Jiménez Romero, quien tenía la calidad de Especialista en Planificación y Presupuesto; sin embargo, el servidor en mención resultó ganador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2019-DRELM para desempeñarse como Especialista de Gestión Presupuestal V de la Oficina de Planificación y Presupuesto, suscribiéndose el Contrato N° 14-2019-DRELM.

2.3 En ese sentido, el servidor en mención continuará como miembro de la Comisión en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V, de acuerdo al nuevo Contrato suscrito con esta Dirección Regional; motivo por el cual, se requiere que la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, quede conformada de la siguiente manera:

DICE:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Tatiana Machicao Valencia
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP | Presidente |
| • Luis Milton Flores Maizondo
Especialista de Racionalización – ERM/OPP | Secretario
Técnico |
| • David Jiménez Romero
Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP/OPP | Miembro |
| • José Manuel Fernández Chávez
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD | Miembro |
| • Ángel Manuel Torres Soto
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP | Miembro |

DEBE DECIR:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Tatiana Machicao Valencia
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP | Presidente |
| • Luis Milton Flores Maizondo
Especialista de Racionalización – ERM/OPP | Secretario
Técnico |
| • David Jiménez Romero
Especialista de Gestión Presupuestal V – EPP/OPP | Miembro |
| • José Manuel Fernández Chávez
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD | Miembro |
| • Ángel Manuel Torres Soto
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP | Miembro |

III. CONCLUSIONES

3.1 El servidor David Jiménez Romero continuará como miembro de la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, en su calidad de



Especialista de Gestión Presupuestal V de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al haberse suscrito el Contrato N° 014-2019-DRELM.



IV. RECOMENDACIONES

4.1 Derivar el presente Informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión y posterior emisión del acto resolutorio que corresponda.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

ANDREA ARACELI SALAS LAURA

Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua

Lima, 19 de febrero de 2019

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección Regional de Educación de Lima, para su atención correspondiente.



TATIANA MACHICAO VALENCIA

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

TMV/J.OPP
AASL/ R.ERMC.

Adj: (folios)



Lima, 31 de enero de 2019

INFORME N° 291-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ

A : **KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

DE : **ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM).

Referencia : a) Expediente N° ERM2019-INT-0005057
b) Expediente N° OPP2019-INT-0005461 (07 folios)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el expediente de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos" (en adelante, la Norma Técnica).

1.2 A través del Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019, la Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que según el numeral 16.7 de la Norma Técnica, se debe emitir el acto resolutorio para la conformación de la Comisión de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, para el año fiscal 2019.

1.3 A fin de proceder con la conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA-DRELM), la Oficina de Planificación y Presupuesto emite los siguientes documentos:

1.3.1 Memorándum N° 054-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 29 de enero de 2019, dirigido a la Oficina de Gestión Pedagógica solicitando la designación de un Especialista en Gestión Pedagógica, según el numeral 16.6 de la Norma Técnica.

1.3.2 Memorándum N° 055-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 29 de enero de 2019, dirigido a la Oficina de Administración solicitando la designación de un Especialista en Personal, según el numeral 16.6 de la Norma Técnica.

FIRMADO POR: VILLA CABALLERO Enrique Manuel FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 08/02/2019 10:21:01 -0500

EL ABOGADO POR: ROMERO BARRILETTI OS. Grecia Raquel FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 08/02/2019 09:09:25 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drem.comilla.gob.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julian Arce N° 412 Santa Catalina La Victoria, Lima 13, Perú (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) Central Telefónica: (511)5006177 www.dreml.gob.pe

Código : 0802196
Clave : 437C





- 1.3.3 Memorándum Múltiple N° 005-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 30 de enero de 2019, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto designa a David Jimenez Romero, Especialista en Planificación y Presupuesto, y a Luis Flores Maizondo, Especialista en Racionalización y Mejora Continua, a fin de que integren la Comisión de Racionalización (CORA) para el presente año, como Especialistas en Finanzas y Racionalización.
- 1.4 Finalmente, mediante Memorándum N° 142-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 30 de enero de 2019, y Memorándum N° 00041-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 01 de febrero de 2019, la Oficina de Recursos Humanos y Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, en respuesta a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, designan a los especialistas que conformarán la Comisión de Racionalización de la DRELM (CORA-DRELM).

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene como objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.2 El artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 2.3 El artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.
- 2.4 En mérito a ello, mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada *"Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos"* (en adelante, la Norma Técnica).
- 2.5 Mediante el numeral 16.6 de la Norma Técnica se precisa que *"En caso existan II.EE. de EBR y otra modalidad que continúan bajo la gestión de la DRE, esta*



tendrá a su cargo el proceso de racionalización; para lo cual, la CORA-DRE asume las funciones establecidas en el numeral 8.7 de la presente norma, según corresponda; dicha comisión está integrada por¹:

- El Director de Gestión Institucional, quien lo preside.
- Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico.
- Especialista en Finanzas.
- Especialista en Personal o quien haga sus veces.
- Especialista en Gestión Pedagógica, del nivel, ciclo, forma o modalidad que se evalúa.
- De ser necesario un Especialista o Jefe del Área del Gestión Institucional de la UGEL (Operativa) a evaluarse."

2.6 Asimismo, el numeral 16.7 señala que la CORA-DRE se encarga de llevar a cabo el proceso de reasignación por racionalización en la Etapa III, en función a los informes que remita la CORA-UGEL perteneciente a su ámbito regional en los plazos señalados.

2.7 En ese sentido, a través del Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019, específicamente en el numeral 2.6 del análisis, la Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua señala: "(...) se requiere emitir el acto resolutivo para conformar la Comisión de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, para el año fiscal 2019, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|---------------------------|
| • Tatiana Machicao Valencia
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP | Presidente |
| • Luis Milton Flores Maizondo
Especialista de Racionalización – ERM/OPP | Secretario Técnico |
| • David Jiménez Romero
Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP-OPP | Miembro |
| • José Manuel Fernández Chávez
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD | Miembro |
| • Angel Manuel Torres Soto
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP | Miembro |

III. CONCLUSIÓN

3.1 Conforme a lo expuesto en este presente informe, esta Oficina de Asesoría Jurídica recomienda conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM) según lo

¹ Según Glosario de la referida Norma Técnica: II.EE: Instituciones Educativas; EBR: Educación Básica Regular; CORA-DRE: Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre

propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el expediente con los informes correspondientes a la Dirección Regional, con la finalidad que la conformación del CORA - DRELM, sea aprobado mediante Resolución Directoral Regional.
- 4.2 Comunicar la precitada Resolución Directoral Regional, a las siete (07) UGEL y a las oficinas correspondientes, así como la correcta publicación en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

GRECIA RAQUEL ROMERO BARRIENTOS

Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lima, 31 de enero de 2019

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, proyecto de Resolución y sus antecedentes a la Dirección Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su atención correspondiente.

Documento Firmado Digitalmente

ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

EMVC/J. OAJ
GRRB/Abog.



Lima, 21 de febrero de 2019

INFORME N° 438-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ

A : **KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

DE : **ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión Legal Complementaria sobre la Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM).

Referencia : a) Expediente N° ERM2019-INT-0005057
b) Expediente N° OPP2019-INT-0005461 (12 folios)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el expediente de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N° 291-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 31 de enero de 2019, esta Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal en relación a la Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM), procediendo, en su conclusión, a recomendar la conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM) según lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019.
- 1.2 A través del Memorandum N° 101-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al señor David Jimenez Romero que seguirá formando parte de la CORA – DRELM en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V, de conformidad con el Contrato Administrativo de Servicios N° 14-2019-DRELM.
- 1.3 Finalmente, mediante Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC, de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que el servidor David Jiménez Romero continuará como miembro de la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al haberse suscrito el Contrato N° 014-2019-DRELM.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica denominada "*Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos*" (en adelante, la Norma Técnica).





2.2 En cumplimiento del numeral 16.6 de la Norma Técnica la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 31 de enero de 2019, específicamente en el numeral 2.6 del análisis señala: "(...) se requiere emitir el acto resolutivo para conformar la Comisión de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, para el año fiscal 2019, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- **Tatiana Machicao Valencia** **Presidente**
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP
- **Luis Milton Flores Maizondo** **Secretario Técnico**
Especialista de Racionalización – ERM/OPP
- **David Jiménez Romero** **Miembro**
Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP-OPP
- **José Manuel Fernández Chávez** **Miembro**
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD
- **Angel Manuel Torres Soto** **Miembro**
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP

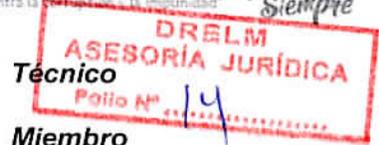
2.3 En mérito a ello, a través del Informe N° 291-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 31 de enero de 2019, esta Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal en relación a la Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM), procediendo, en su conclusión, a recomendar la conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CORA – DRELM) según lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0015-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP.

2.4 Posterior a ello, mediante Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EMRC, de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto precisa que dentro de la Comisión propuesta se encuentra el servidor David Jiménez Romero, quien tiene la calidad de Especialista de Planificación y Presupuesto, sin embargo, el servidor en mención resultó ganador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2019-DRELM para desempeñarse como Especialista de Gestión Presupuestal V de la Oficina de Planificación y Presupuesto, suscribiéndose el Contrato N° 14-2019-DRELM.

2.5 Asimismo, en su numeral 2.3 señala que: "(...) el servidor en mención continuará como miembro de la Comisión en su calidad de Especialista de Gestión Presupuestal V, de acuerdo al nuevo Contrato suscrito con esta Dirección Regional; motivo por el cual, se requiere que la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2019, queda conformada de la siguiente manera:

- **Tatiana Machicao Valencia** **Presidente**
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP
- **Luis Milton Flores Maizondo** **Secretario**





Especialista de Racionalización – ERM/OPP

- **David Jiménez Romero**
Especialista de Gestión Presupuestal V – EPP/OPP
- **José Manuel Fernández Chávez**
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos – OAD
- **Angel Manuel Torres Soto**
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP"

Técnico

Miembro

Miembro

III. CONCLUSIÓN

3.1 Conforme a lo expuesto en este presente informe, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde modificar el cargo que ocupa el señor David Jiménez Romero, en la propuesta de Conformación de la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 018-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 19 de febrero de 2019.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el expediente con los informes correspondientes a la Dirección Regional, con la finalidad que la conformación del CORA - DRELM, sea aprobado mediante Resolución Directoral Regional.
- 4.2 Comunicar la precitada Resolución Directoral Regional, a las siete (07) UGEL y a las oficinas correspondientes, así como la correcta publicación en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

GreCIA Raquel Romero Barrientos
GRECIA RAQUEL ROMERO BARRIENTOS
Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lima, 21 de febrero de 2019

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, proyecto de Resolución y sus antecedentes a la Dirección Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su atención correspondiente.



Enrique Manuel Villa Caballero
ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica